



La fuerza que transforma Bolivia

## ACTA DE REUNIÓN DE ACLARACIÓN

**OBJETO: "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y SEÑALETICA PARA LAS OFICINAS DE RIBERALTA Y TARIJA"**  
**CÓDIGO: DRCO-EPNE-GIPI-41-19**

En la ciudad de Santa Cruz horas 11:00 del día 16 de abril de 2019, en instalaciones de Yacimientos Petrolíferos Fiscales Bolivianos – Dirección Regional de Contrataciones se dio inicio a la reunión de aclaración del proceso de contratación "ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE SISTEMA CONTRAINCENDIOS Y SEÑALETICA PARA LAS OFICINAS DE RIBERALTA Y TARIJA", el mismo que se encuentra enmarcado en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios RE-SABS-EPNE YPFB aprobado mediante Resolución de Directorio N° 58/2013 de fecha 22 de julio de 2013.

### CONSULTAS ESCRITAS / CORREO ELECTRONICO:

Las consultas escritas de acuerdo al cronograma del DCD fueron previstas hasta horas 18:30 del día 12 de abril de 2019, debiendo ser remitidas al correo [aviruez@ypfb.gob.bo](mailto:aviruez@ypfb.gob.bo)

Hasta la fecha y hora señalada en el cronograma de plazos del DCD, no se recibieron consultas escritas.

### CONSULTAS EN SALA:

Las empresas que participaron en la reunión de aclaración se detallan en el cuadro de control de asistencia, adjunto a la presente.

Se presentaron las siguientes consultas en sala:

### EMPRESA: SAYCO

#### **PREGUNTA N° 1:**

Sistema Digital de Audio necesariamente tiene que ser unificado?

#### **RESPUESTA N° 1:**

- El SDAI deberá contar con un Sistema Digital de audio y Voz (DVC) capaz de soportar canales de comunicación de una vía de acuerdo a su solución al requerimiento de la infraestructura y de dos vías de acuerdo al panel ofertado. El DVC deberá soportar mensajes digitales pre-programados y deberá contar con una librería de frases las cuales podrán combinarse para crear mensajes específicos que permitan notificar a los ocupantes sobre cualquier condición de forma automática o manual. Este también deberá permitir la incorporación de mensajes personalizados cuando así se crea conveniente.
- Todos los componentes del SDAI deberán ser nuevos, **de un mismo fabricante y/o autorizado por este**. Estos componentes incluyen FACP y todo el hardware asociado al mismo, los dispositivos de detección y control, los dispositivos audiovisuales, las estaciones manuales, módulos direccionables, etc.





La fuerza que transforma Bolivia

**PREGUNTA N° 2:**

Si el Sistema requerido es para detección y supresión porque se solicita certificado de DENACEV.

**RESPUESTA N°2:**

De acuerdo a la RM-168/2013, toda empresa debe estar legalmente autorizada y contar con el certificado DENACEV, como EMPRESA DEDICADA AL SUMINISTRO DE EQUIPOS DE SEGURIDAD ELECTRÓNICA.

**PREGUNTA N° 3:**

Se puede presentar como descargo que el certificado de DENACEV se encuentra en trámite desde 07/2018

**RESPUESTA N° 3:**

El certificado DENACEV es un ASPECTO DE CUMPLIMIENTO LEGAL Y NOMATIVO.

**PREGUNTA N° 4:**

Existe la posibilidad de proponer un sistema de detección individual y un sistema de perifoneo individual?

**RESPUESTA N° 4:**

El sistema de detección y audio-evacuación debe cumplir los puntos descritos en la Consulta N°1 e incisos D,F,G,H de Diseño Básico descrito en Las Características Técnicas del DBC.

**EMPRESA: INTERCONTROL S.R.L.**

**PREGUNTA N° 1:**

Se hace la solicitud de planos de ambas instalaciones para el dimensionamiento de los sistemas.

**RESPUESTA N° 1:**

Los planos serán publicados en la página web de YPFB.

El acto de reunión de aclaración concluye a horas 11:30 del día 16 de abril de 2019.

Como constancia de la presente acta firma personal de YPFB.

SELLO	FIRMA
Jng. Mijil N. Gatsadilla Tomianovich PROFESIONAL DE SMS GSAC-DSIC-GIPI Y.P.F.B.	
Jng. Andrea Torrez Aguilera PROFESIONAL DE SMS UIND-DSIC-GSAC Y.P.F.B.	
Adriana Viruez Vargas ANALISTA DE CONTRATACIONES UCPP-DRCO-GCC Y.P.F.B.	